



---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## H. CONGRESO DEL ESTADO

### P R E S E N T E.-

Quien suscribe en representación del **Grupo Parlamentario de Morena**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por lo numerales de referencia, a fin de presentar **RESERVA** respecto al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026 y anexos, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

El gobierno del estado de Chihuahua ha impulsado inversiones en el tema de transporte público, pero solo en el sistema que controla directamente, llamase las rutas troncales en Chihuahua y Juárez, no obstante el servicio concesionado que es el que usa más personas en las ciudades sigue siendo relegado y se le aplican soluciones mínimas.



Falta análisis más rigurosos por parte del Gobierno del Estado en temas de transporte público.

Por ejemplo, cuando hemos dado datos del informe “Así estamos Juárez” donde el promedio de satisfacción en 5 de los 10 distritos está reprobado el servicio de ruteras, nadie dice nada.

Otro de los datos que trajimos al Pleno, fue que en ese mismo informe que vía encuesta ante la pregunta ¿Cómo se transporta cuando sale a trabajar? solo el 0.3% de la población en Juárez usa el Juárez Bus contra el 2.5 % que usa la rutera. El mayor medio de transporte público son las ruteras, y sin embargo el gobierno del estado casi no le invierte a dicha área.

Ahora pasemos al análisis presupuestario concreto.

¿Qué Programas Presupuestarios vienen en el proyecto de presupuesto ? Vienen dos, el primero se llama SERVICIOS DE TRANSPORTE con monto 162 millones ,762 mil ,790 pesos a cargo de la Secretaría General de Gobierno. El segundo SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO con 215 millones ,672 mil ,698 pesos a cargo de OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA S.A



El primero SERVICIOS DE TRANSPORTE según su Presupuesto Basado en Resultados representa las acciones, programas y proyectos encaminados a **regular los concesionarios** del Estado de Chihuahua.

Cuando vemos su indicador la meta es atender a 2,923 concesionarios de transporte público de los 19,451 de todo el estado, el propósito del programa es decir su objetivo es que los concesionarios del transporte público en el estado de Chihuahua **cuenten con un sistema de gestión y control fortalecido** que garantice un servicio eficiente.

Es decir es programa no busca que la calidad del servicio sea mejorada con inversión pública directa o esquemas de subsidios.

Tenemos que decir que el modelo de negocio de las ruteras no es rentable. Los concesionarios están imposibilitados para dar un mejor servicio porque el pago del pasaje en las colonias es insuficiente, por eso no invierten en más camiones y no recorren más kilómetros.

Pasemos ahora a una cuestión normativa.

Además el Gobierno del Estado está incumpliendo la Ley de Movilidad en la misma en su artículo 21 en su fracción II dice que la Secretaría General de Gobierno tiene la siguiente atribución: Aplicar las medidas necesarias



en materia de servicio de transporte público estatal para el cumplimiento de esta Ley.

¿Qué medida está incumpliendo de la Ley de Movilidad en este proyecto de Presupuesto? La creación del Fondo Estatal de Movilidad y un programa presupuestario, pero vamos a detalle de la Ley.

En el artículo 52 dice que el Estado y los municipios deben crear instrumentos para financiar los programas de movilidad la primera es un Programa Presupuestario Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, que tendrá por objeto financiar los programas, acciones y proyectos de inversión relacionados con la movilidad y la seguridad vial.

Y el de Fondo Estatal de Movilidad y Seguridad Vial, que tendrá por objeto captar y administrar de manera eficiente, recursos para financiar los programas, acciones y proyectos de inversión relacionados con la movilidad y la seguridad vial.

El Gobierno del estado no ha creado ni el Fondo Estatal de Movilidad ni un Programa Presupuestario de inversión para movilidad. Esta reserva sirve en parte para remediar esta ilegalidad.



¿Aquí surge la pregunta cómo se va a mejorar el servicio de ruteras si no hay inversión al respecto? Esto no es posible sin modificaciones presupuestarias.

Proponemos entonces la creación de este programa presupuestario que tenga como objetivo el subsidio a concesionarios y financiar proyectos de inversión.

El programa tendrá la clave 2E042 Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y deberá contar con un monto de 273 millones de pesos.

El monto anterior lo re-dirigiremos de los siguientes programas.

- Programa de ASUNTOS RELIGIOSOS que tiene un monto de 7 Millones 065 mil 616 pesos, tomamos 3 millones.
- Del programa 3P006 FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO PARA LA GOBERNABILIDAD 105,841,690 de aquí proponemos tomar 50 millones.
- Del programa 3P002 GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE 89,324,846 de esos tomamos 20 millones.
- Del programa 2K001 INVERSIÓN NORMAL ESTATAL 1,369,069,709 de aquí tomamos 200 millones dicho programa desglosado se encuentra en la página 81 del TOMO I.



Con ese cambio de monto, se logrará por un lado aportar 73 millones para transferencias a concesionarios bajo condiciones específicas y 200 millones para inversión en infraestructura vial y de transporte, ya sea incluso compra de vehículos o bien estudios técnicos y diagnósticos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos lo siguiente:

**ÚNICO.** Se aprueba la reorientación de recursos presupuestarios para la creación del **Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial**, con clave **2E042**, a cargo de la **Secretaría General de Gobierno**, conforme a lo siguiente:

- a) Se redirige la cantidad de **3,000,000.00 (tres millones de pesos)** del programa **IS058 Asuntos Religiosos**, de los cuales **1,000,000.00** corresponden al capítulo **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** y **2,000,000.00** al capítulo **Servicios Personales**.
- b) Se redirige la cantidad de **50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos)** del programa **3P006 Fortalecimiento del Diálogo para la Gobernabilidad**, de los cuales **25,000,000.00** corresponden al capítulo **Servicios Personales** y **25,000,000.00** al capítulo **Servicios Generales**.



c) Se redirige la cantidad de **20,000,000.00 (veinte millones de pesos)** del programa **3P002 Gobierno Abierto e Incluyente**, de los cuales **10,000,000.00** corresponden al capítulo **Servicios Personales** y **10,000,000.00** al capítulo **Servicios Generales**.

d) Se redirige la cantidad de **200,000,000.00 (doscientos millones de pesos)** del programa **2K001 Inversión Normal Estatal**, correspondiente al capítulo **Inversión Pública**.

e) Los recursos señalados en los incisos anteriores, que en conjunto suman **273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos)**, se asignan al programa **2E042 Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial**, con la siguiente distribución:

- **73,000,000.00** al capítulo **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**; y
- **200,000,000.00** al capítulo **Inversión Pública**.

f) En consecuencia, se modifican los cuadros del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar en los términos que se precisan a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

### Clasificación Eje Rector - Dependencia - Finalidad - Modalidad - Programa - Capítulo

CONCEPTO	IMPORTE
IS058 ASUNTOS RELIGIOSOS	<b>4,065,616</b>
SERVICIOS PERSONALES	<b>2,118,888</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	217,500
SERVICIOS GENERALES	1,379,228
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>350,000</b>

CONCEPTO	IMPORTE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

3P006 FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO PARA LA GOBERNABILIDAD	<b>55,841,690</b>
SERVICIOS PERSONALES	<b>34,266,537</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,462,160
SERVICIOS GENERALES	<b>13,112,993</b>

CONCEPTO	IMPORTE
3P002 GOBIERNO ABIERTO E INCLUYENTE	<b>69,324,846</b>
SERVICIOS PERSONALES	<b>50,720,203</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,927,723
SERVICIOS GENERALES	<b>15,327,419</b>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	E 349,500
--	-----------

CONCEPTO	IMPORTE
2K001 INVERSIÓN NORMAL ESTATAL	<b>1,369,069,709</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,959,541
SERVICIOS GENERALES	185,515
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,000,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	E 5,307,922



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

INVERSIÓN PÚBLICA

**1,255,616,730**

Los montos anteriores se redirigen al 2E042 PROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD de la dependencia Secretaría General de Gobierno entonces se agregaría un monto con la siguiente distribución:

CONCEPTO	IMPORTE
2E042 PROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD	<b>273,000,000</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>73,000,000</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	<b>200,000,000</b>

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.



---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 16 días de diciembre del año 2026.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**